



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9933
(Junio 14 de 2013)**

“Por el cual se trasladan unos despachos de descongestión en el Distrito Judicial de Bucaramanga.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 13 de junio de 2013,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Traslado cargos. Trasladar transitoriamente, a partir del 17 de Junio de 2013, los dos Juzgados Civiles del Circuito adjuntos al Juzgado 2º Civil del Circuito de Barrancabermeja, a Bucaramanga para apoyar como adjuntos al Juzgado Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga.

ARTÍCULO 2º.- Otras disposiciones. La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander coordinará el reparto de procesos del Juzgado 10º Civil del Circuito de Bucaramanga, para los dos jueces adjuntos trasladados, para que éste se efectúe de manera equitativa.

ARTÍCULO 3º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ

